

SESIÓN ORDINARIA-1544-2024

Acta de la sesión ordinaria mil quinientos cuarenta y cuatro de dos mil veinticuatro, celebrada a las diez horas del miércoles seis de noviembre de dos mil veinticuatro por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). --

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Zoom*: Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), quien preside; Zarely Sibaja Trejos, Coordinadora de Carrera de Educación Especial, como vice presidenta; Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), en la secretaría; Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), como vocal I; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información; como vocal II. -----

Ausentes con justificación: Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM) por incapacidad; Carolina Retana Mora, profesora de Inglés del Centro de Idiomas, por vacaciones. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED No. 1543-2024 ----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1544-2024. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED No. 1544-2024, propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TEUNED No. 1543-2024-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria TEUNED No. 1543-2024. -----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED No. 1543-2024 del miércoles 06 de noviembre de 2024. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute la solicitud recibida de parte de la Oficina de Recursos Humanos sobre la necesidad de incluir en la base de datos remitida por esta oficina la información requerida con el fin de identificar a las personas funcionarias que laboran en las sedes universitarias. Para tal efecto, se enviará un archivo en formato Excel con las columnas de la información indicada. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 6 del Estatuto Orgánico sobre la integración de los sectores de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). -----
- b) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral de la UNED indican que el TEUNED es la máxima autoridad en materia electoral y supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones universitarios de funcionarios y decidirá, en definitiva, las divergencias que se susciten en los procesos electorales.-----
- c) El artículo 59 del Reglamento Electoral de la UNED, sobre la responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de informar de todo cambio que afecte la constitución de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) y de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio.-----
- d) El acuerdo 04 del Capítulo III, Artículo 3, inciso 3.1) correspondiente a la sesión ordinaria 1542-2024, celebrada el 23 de octubre de 2024 de suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información

necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas.

- e) En la reunión del 05 de noviembre de 2024, entre el TEUNED y la Jefatura de Recursos Humanos, se solicitó a este Tribunal el envío de un acuerdo formal que incluyera la información necesaria para identificar a las personas funcionarias que laboran en las sedes universitarias. -----

ACUERDO 03. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la información requerida para identificar a las personas funcionarias que laboran en las sedes universitarias.

ACUERDO FIRME. -----

3.2. Se discute la necesidad de incorporar en la base de datos proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos la información de los correos electrónicos de cada persona funcionaria.-----

Considerando: -----

- a) El artículo 6 del Estatuto Orgánico sobre la integración de los sectores de la Asamblea Universitaria Representativa.-----
- b) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral de la UNED indican que el TEUNED es la máxima autoridad en materia electoral y supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones universitarios de funcionarios y decidirá en definitiva las divergencias que se

susciten en los procesos electorales, en definitiva, las divergencias que se susciten en los procesos electorales. -----

- c) El artículo 59 del Reglamento Electoral de la UNED, sobre la responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de informar de todo cambio que afecte la constitución de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) y de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio.-----
- d) El acuerdo 04 del Capítulo III, Artículo 3, inciso 3.1) correspondiente a la sesión ordinaria 1542-2024 celebrada el 23 de octubre de 2024, de suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas.
- e) En la reunión del 05 de noviembre de 2024, con la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, se indicó que los correos electrónicos deben ser solicitados a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. -----

ACUERDO 04. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones la información de los correos electrónicos de las personas funcionarias, con el fin de completar la base de datos proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 4. Correspondencia. -----

4.1. Dejar constancia, se recibe acuerdo tomado por Consejo Universitario en sesión ordinaria del jueves 24 de octubre de 2024, con el siguiente nombramiento:-----

3046-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 24 de octubre del 2024.	CU-2024-429	Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero de 2025 al 04 de julio de 2025.
---	-------------	---

ACUERDO 05. Solicitar a la señora Zarely Sibaja Trejos actualizar el nombramiento recibido y sus respectivas fechas en el sitio web del TEUNED. **ACUERDO FIRME. ---**

4.2. El 30 de setiembre de 2024 se recibe acuerdo 2338-2024, Art. I, inciso 7) del Consejo de Rectoría (REF. 2512-2024), en respuesta al acuerdo 03 del Capítulo III, artículo 3, punto 3.1., considerandos a) y b) de la sesión ordinaria TEUNED No. 1539-2024 del 25 de septiembre 2024 enviado mediante oficio TEUNED-072-2024, solicitando la continuidad del nombramiento del puesto de asistente administrativo del TEUNED.-----

La respuesta mediante oficio del Consejo de a la letra dice:-----

[illegible]

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE RECTORIA



PARA: Rectoría
Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Presupuesto

Tribunal Electoral Universitario

DE: Consejo de Rectoría

FECHA: 30 de setiembre, 2024

REF.: CR-2024-1737

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El oficio TEUNED-072-2024 con fecha 26 de septiembre, 2024 (REF. 2512-2024) suscrito por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, donde comunica acuerdo tomado por este tribunal relacionado con la necesidad de contar de forma permanente con el puesto de asistente, según el Capítulo III, artículo 3, punto 3.1., considerandos a) y b) de la sesión ordinaria TEUNED 1539-2024 del 25 de septiembre 2024, acuerdo 3. Por lo anterior solicitan la continuidad del nombramiento del puesto de asistente administrativo del TEUNED, señalan que el nombramiento actual vence el 31 de diciembre de 2024, necesidad permanente del Tribunal. Adjunta las funciones que desempeña la persona designada.
2. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2328-2024, Artículo II, inciso 1) celebrada el 29 de julio del 2024 (CR-2024-1418): Se conoce el oficio OPRE 538-2024 con fecha 15 julio, 2024 (REF.2094-2024) y se aprueba lo siguiente:

(...)

- *2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto replicar los recursos por servicios especiales utilizados en el 2024, para el presupuesto ordinario 2025, en aquellos casos en que no estén aprobados los estudios correspondientes para cargos fijos.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos continuar con los estudios correspondientes, a fin de ser incluidos durante el año 2025 mediante los instrumentos presupuestarios respectivos...”
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 2285-2023, Artículo II, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2023 (CR-2023-1683): Se conoce el oficio VE-239-2023 con fecha 24 de agosto, 2023 (REF.2685-2023) donde solicita autorización de la partida de servicios especiales para que el TEUNED disponga en el año 2023-2024 de la siguiente plaza de Asistente Servicios Universitarios 2, jornada tiempo completo. Y se aprueba el uso de la partida de servicios especiales para realizar labores administrativas del 16 de setiembre a diciembre 2023 y durante el año 2024.
4. El “REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS E INCREMENTO DE JORNADA MEDIANTE LA SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA DE CARGOS FIJOS Y LA CREACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES MEDIANTE LA SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA POR SERVICIOS ESPECIALES”.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-072-2024 con fecha 26 de septiembre, 2024 (REF. 2512-2024) suscrito por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.
2. Acoger la solicitud TEUNED-072-2024 (REF. 2512-2024) y se aprueba lo siguiente:
- 2.1. Autorizar el uso de la partida de servicios especiales para realizar labores administrativas en el TEUNED durante todo el año 2025, de la siguiente plaza:

Dependencia	cantidad	plaza	jornada	período
TEUNED	1	Asistente Servicios Universitarios 2	T.C	Año 2025

- 2.2. Solicitar a la Oficina Recursos Humanos realizar el estudio técnico respectivo en atención a la solicitud TEUNED-072-2024 sobre el requerimiento de dar continuidad a la plaza Asistente Servicios Universitarios 2, según lo establecido en el "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales". Se otorga un plazo de hasta el 15 de noviembre 2024 para conocimiento del Consejo de Rectoría, para su posible consideración durante el 2025.
3. Remitir este acuerdo a la Vicerrectoría Ejecutiva para coordinar su cumplimiento y renovar la contratación del TEUNED desde el 1° de enero 2025.
4. Comunicar este acuerdo al Tribunal Electoral Universitario, la Vicerrectoría Ejecutiva, la Rectoría, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y atención.

ACUERDO FIRME

CC. Archivo

Andrea
CONRE ***

4.3. Dejar constancia, se recibe de parte del Consejo de Rectoría acuerdo tomado en sesión ordinaria 2344-2024, Art. I inciso 13), celebrada el 28 de octubre de 2024 con fecha 31 de octubre 2024 (REF.2650-2024 Se informa a los miembros del Tribunal Electoral de correo electrónico recibido del Consejo de Rectoría con fecha 31 de octubre 2024 (REF.2650-2024) como respuesta al correo enviado por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del TEUNED donde consulta sobre denegatoria por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Unidad de Servicios al Personal sobre la continuidad del nombramiento autorizado por el Consejo de Rectoría en la partida de servicios especiales para el año 2025, según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737). El documento a la letra dice: -----

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE RECTORIA



PARA: Erika Gutiérrez Solís, presidenta
TEUNED

DE: Consejo de Rectoría

FECHA: 31 de octubre, 2024

REF.: CR-2024-1844

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2344-2024, Artículo I, inciso 13), celebrada el 28 de octubre del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico con fecha 23 de octubre 2024 (REF.2650-2024) enviado por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del TEUNED donde consulta sobre denegatoria por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Unidad de Servicios al Personal sobre la continuidad del nombramiento autorizado por el Consejo de Rectoría en la partida de servicios especiales para el año 2025, según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737).
2. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737): Se conoce el oficio TEUNED-072-2024 con fecha 26 de setiembre, 2024 (REF. 2512-2024) y se aprueba lo siguiente:

- 2.1. "Autorizar el uso de la partida de servicios especiales para realizar labores administrativas en el TEUNED durante todo el año 2025, de la siguiente plaza:

Dependencia	cantidad	plaza	jornada	periodo
TEUNED	1	Asistente Servicios Universitarios 2	T.C	Año 2025

- 2.2. Solicitar a la Oficina Recursos Humanos realizar el estudio técnico respectivo en atención a la solicitud TEUNED-072-2024 sobre el

requerimiento de dar continuidad a la plaza Asistente Servicios Universitarios 2, según lo establecido en el "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales". Se otorga un plazo de hasta el 15 de noviembre 2024 para conocimiento del Consejo de Rectoría, para su posible consideración durante el 2025. (el subrayado no es del original)

3. Remitir este acuerdo a la Vicerrectoría Ejecutiva para coordinar su cumplimiento y renovar la contratación del TEUNED desde el 1° de enero 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el correo electrónico con fecha 23 de octubre 2024 (REF.2650-2024) enviado por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del TEUNED.
2. Ratificar el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737).
3. Informar el TEUNED que se mantiene vigente el acuerdo comunicado el 30 de setiembre del 2024 mediante oficio CR-2024-1737.

ACUERDO FIRME

CC: Archivo

4.4. Se hace del conocimiento de los miembros del Tribunal Electoral sobre correo de respuesta de Consejo de Rectoría, con fecha 04 de noviembre del 2024 (Ref.CR-2024-1889) a la Vicerrectoría, la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Recursos humanos y en el cual se indica el estudio técnico realizado por ésta con respecto al oficio ORH.2024.1298 con fecha 15 octubre, 2024 y enviado el 25 octubre, 2024 (REF.2693-2024) referente a la creación de (1) plaza Asistente de Servicios Universitarios 2 en la partida presupuestaria de cargos fijos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737). El documento a la letra dice:-----

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE RECTORIA



PARA: Rectoría
Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Presupuesto

DE: Consejo de Rectoría

FECHA: 04 de noviembre, 2024

REF.: [CR-2024-1889](#)

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo II, inciso 17), celebrada el 04 de noviembre del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH.2024.1298 con fecha 15 octubre, 2024 y enviado el 25 octubre, 2024 (REF.2693-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez jefatura a.i Oficina de Recursos Humanos, donde remite resultado del estudio técnico creación de (1) plaza Asistente de Servicios Universitarios 2 en la partida presupuestaria de cargos fijos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737). Dicho estudio concluye y recomienda lo siguiente:

"Conclusión

El TEUNED como órgano superior de la UNED en materia electoral, cumple con los criterios a tomar en consideración para la creación de plazas en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, al ser una necesidad permanente del servicio institucional, sin embargo, al no ser éste un -órgano jerárquico- no es posible brindarle la potestad o responsabilidad de brindar la aprobación de vacaciones, permisos y otros derivados de la relación laboral, siendo estas responsabilidades directas de las jefaturas.

Recomendación

Con base en el art.4 inciso b) del Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales, para su análisis y consideración la Oficina de Recursos Humanos recomienda:

- ✓ La creación de 1 plaza, en el puesto de Asistente de Servicios Universitarios 2, jornada tiempo completo, en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, en la Dirección de Talento Humano y/o Oficina de Recursos Humanos.
- ✓ Cabe mencionar que mediante "acuerdo 06 del Capítulo III, Artículo 3, punto 3.2., considerandos de la a) a la c), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1542-2024, del miércoles 23 de octubre de 2024, sobre la creación de la plaza de asistente universitario II del TEUNED solicitado", dicho órgano comunicó su anuencia a la creación de la plaza de asistente universitario II, dentro de la Dirección de Talento Humano y/o actual Oficina de Recursos Humanos.:

Crear la plaza por la partida cargos fijos según el siguiente detalle:

Nº de plazas	Nº de meses	Jornada	Puesto	Total, en colones (incluye cargas sociales)
1	12	T.C.	Asistente de Servicios Universitarios 2	€7 416 233.20

2. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2338-2024, Artículo I, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2024 (CR-2024-1737): 2.2 Solicitar a la Oficina Recursos Humanos realizar el estudio técnico respectivo en atención a la solicitud TEUNED-072-2024 sobre el requerimiento de dar continuidad a la plaza Asistente Servicios Universitarios 2, según lo establecido en el "Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales". Se otorga un plazo de hasta el 15 de noviembre 2024 para conocimiento del Consejo de Rectoría, para su posible consideración durante el 2025.
3. Lo establecido en el artículo 4, inciso b) y el Capítulo II Creación o consolidación de plazas e incremento de jornada en la subpartida presupuestaria de cargos fijos del Reglamento respectivo modificado por el

Consejo Universitario, sesión No. 2964-2023, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 18 de mayo del 2023.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio ORH.2024.1298 con fecha 15 octubre, 2024 y enviado el 25 octubre, 2024 (REF.2693-2024) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez jefatura a.i Oficina de Recursos Humanos.
2. Acoger el estudio ORH.2024.1298 (REF.26-2024) y aprobar la creación de la siguiente plaza, en la partida presupuestaria por cargos fijos al Tribunal Electoral Universitario, se detalla el impacto presupuestario:

N° de plazas	N° de meses	Jornada	Puesto	Total, en colones (incluye cargas sociales)
1	12	T.C.	Asistente de Servicios Universitarios 2	₡7 416 233.20

3. Comunicar este acuerdo al Tribunal Electoral Universitario, a Vicerrectoría Ejecutiva, la Rectoría, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento y trámite respectivo.
4. Indicar a la dependencia solicitante, que la aprobación final de esta plaza en el presupuesto 2025 se valorará con la Oficina de Presupuesto, dado que ya fue aprobado por el Consejo Universitario el Presupuesto Ordinario para dicho año y, por lo tanto, la plaza deberá incluirse en el primer presupuesto extraordinario del año.

ACUERDO FIRME

CC. Archivo
Unidad Servicios al Personal
Tribunal Electoral Universitario

Andrea
CONRE ***

4.5. Se informa a los miembros del Tribunal Electoral de resolución N° 2024032331 de oficio O.J.2024-630, con fecha 05 de noviembre de 2024; de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia al recurso de amparo N° 24-02401-0007-CO presentado por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. El documento a la letra dice: ----

PARA: Mba. Rodrigo Arias Camacho, rector
Rectoría

Mag. Erika Patricia Gutiérrez Solís, presidente
TEUNED

DE: Mag. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal
Oficina Jurídica

ASUNTO: Traslado de voto No. 2024032331
Expediente: 24-020401-0007-CO

FECHA 5 de noviembre de 2024

OFICIO: O.J.2024-630

CAROLINA QUESADA ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CAROLINA QUESADA ALFARO (FIRMA).
Fecha: 2024.11.05 15:40:51 -06'00'

Mediante resolución No. 2024032331 de las nueve horas veinte minutos del uno de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por la Sala Constitucional, dentro del expediente n° 24-020401-0007-CO, se declaró sin lugar el recurso de amparo interpuesto por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, sobre la anulación de su nombramiento como concejal externa electa en el Consejo Universitario.

De importancia para este caso, con respecto al fondo, la Sala indicó lo siguiente:

"En primer lugar, interesa advertir que no le corresponde a esta Sala revisar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Universitario de la UNED, ni establecer si existieron inconsistencias o no en el padrón a fin de determinar la validez del procedimiento en cuestión. Tampoco es competencia de esta Cámara analizar la legalidad de la anulación de la elección aducida por la recurrente, ni definir si tal actuación resultaba o no procedente según el Estatuto Orgánico de la UNED. Todos estos aspectos constituyen diferendos de legalidad ordinaria que exceden la naturaleza sumaria de este proceso de amparo.

De tal manera, si la recurrente se encuentra inconforme con el proceso electoral de marras y específicamente con la anulación de su designación, deberá acudir ante las instancias ordinarias competentes, sedes en las que podrá discutir de forma amplia el fondo del asunto y hacer valer sus pretensiones.

Ahora bien, si le compete a este Tribunal determinar si ha existido algún quebranto al derecho de petición y acceso a la información (ordinales 27 y 30 de la Constitución Política). En ese sentido, la recurrente acusa que el 13 de julio del año en curso realizó una solicitud de información en la que pidió "Desde da (sic) solicito se me facilite copia del acta 1519-2024 y de ser posible los criterios jurídicos de los abogados (sic) que asesoraron al Teuned"; empero, no había recibido lo requerido.

Al respecto, se verifica que la gestión fue recibida por la autoridad recurrida el 14 de julio de 2024, de manera que, al momento de interposición del recurso (26 de julio de 2024), no había transcurrido un plazo desproporcionado a los efectos de la respectiva respuesta. En ese tanto, véase que al momento en que se acude en amparo ni siquiera habían transcurrido 10 días hábiles (pues el 25 de julio fue feriado nacional), de manera que el recurso deviene prematuro. En todo caso, según lo informado bajo juramento por la autoridad accionada y lo aportado a los autos, el 26 de julio de 2024 se le brindó respuesta y el acta nro. 1519-2024.

Universidad Estatal a Distancia

Oficina Jurídica

2527-2416 / 2688 / 2689 / 2685 | ojuristic@uned.ac.cr



Finalmente, si bien la accionante señala que de manera genérica que el tribunal electoral recurrido no tiene sus actas en algún sitio web (sin referirse a un acta en particular ni a una denegatoria de información concreta), no menos cierto es que la autoridad recurrida informa bajo juramento que las actas de dicho órgano se encuentran a disposición de quien las requiera, ya sea solicitándolas ante esa dependencia (TEUNED), o bien ante el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) de esa institución universitaria. De tal manera, en los términos formulados, no se observa alguna denegatoria de información en concreto que amerite la intervención de esta Sala en relación con este extremo.

En virtud de lo expuesto, a priori se descarta alguna acción u omisión lesiva de los derechos fundamentales de la accionante, susceptible de ser declarada en esta vía sumaria. "

En razón de lo anterior, se traslada para su conocimiento la sentencia antes mencionada.

4.6. Dejar constancia se recibe correo de parte de la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, de la Jefatura de Recursos Humanos con fecha 06 de noviembre del 2024, en el cual envía la base de datos con el padrón actualizado al 30 de setiembre de 2024. El mismo incluye la información de los funcionarios de Jornada, Carrera Universitaria y Puesto.

Padrón TEUNED actualizado al 30 de setiembre del 2024

ABARCA FEDULLO MONICA					
A	B	C	D	E	F
	CÉDULA	NOMBRE	JORNADA	CARRERA UNIVERSITARIA	PUESTO

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 5. Asuntos varios. -----

5.1 No hay asuntos varios. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED No. 1544-2024 visible del folio 124 al folio 140 del tomo 37 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sra. Erika Gutiérrez Solís
Presidenta

Sra. Rosa María Hidalgo Chinchilla
Secretaria